



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0578-R-2021

Huancayo, 01 de diciembre 2021

Visto, el oficio N° 183-2021-JERM-OIOE/UNCP de fecha 12 de noviembre del 2021, a través del cual el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, solicita la aprobación del presupuesto actualizado al mes de noviembre del 2021, del expediente técnico de la Inversión IOARR denominada "Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con Código Único de Inversiones N°2488637.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°3359-R-2020 del 03 de junio del 2020 se aprueba la inversión IOARR "Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con CUI N°2488637, con el monto de inversión de S/.704,296.89 y desagregado en los siguientes activos y componentes:

TIPO IOARR	NATURALEZA	TIPO ITEM	ACTIVO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MONTO DE INVERSIÓN
Optimización	Construcción	Infraestructura	Red Primaria	M	327.28	291,138.00
Optimización	Construcción	Infraestructura	Subestación	M2	23.20	276,084.82
Optimización	Construcción	Infraestructura	Sistema d Protección Eléctrica	Número de Estructura Física	9.00	90,852.76
SUB TOTAL						658,075.58
Expediente Técnico						15,104.00
Supervisión						27,617.31
Liquidación						3,500.00
TOTAL S/.						704,296.89

Que, en el artículo 28° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se establecen que, la UF aprueba la IOARR mediante el registro del Formato N°07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones; y que la aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año, contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de ejecución dentro de dicho plazo;

Que, en los artículos 17° del Decreto Supremo N°284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y 29° de la Directiva N°001-2020-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecen que la fase de ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación, en el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación; que esta fase comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones; que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0578-R-2021

concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de pre inversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR; y que para iniciar la fase de ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente;

Que, la Directiva Nro. 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones – Invierte Pe, señala en el numeral 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente la UEI registra en el Banco de Inversiones, mediante el Formato 08-C registro en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados;

Que, en el séptimo considerando de la Resolución N° 0420-R-2021, se indica que; mediante Oficio N°093-2021-JERM-OIOE/UNCP de fecha 01 de setiembre del 2021, el Arq. Javier Romero Mallqui Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, remite la Conformidad Técnica del Expediente Técnico de la Inversión IOARR con Código Único de Inversión N°2488637 denominada "Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica ; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín, manifestando que contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas de suministro de materiales y montaje electromecánico, cálculos justificativos, metrados, presupuesto, análisis de costos, planos de detalles, planos de red primaria, plano de ubicación con coordenadas geográficas, leyenda, plano de detalles de montaje de estructuras, subestaciones, retenidas, cimentación de estructuras, puestas a tierra, diagrama unifilar, cronogramas de ejecución, planos diversos de la especialidad, etc. elaborados y firmados por el Ing. Electricista Oscar Flores Pineda, con registro CIP N° 200141, es decir se realizó por administración directa, el cual tendrá validez de 02 años a partir del 05 de noviembre del 2020 de acuerdo a lo indicado y aprobado por la concesionaria ELECTROCENTRO S.A.;

Como resultado del Expediente Técnico, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento resume la siguiente información del IOARR:

1. NOMBRE DE LA INVERSIÓN IOARR

"Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica; en el (la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con Código Único de Inversiones N°2488637.

2. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBICACIÓN
JUNÍN	HUANCAYO	EL TAMBO	CIUDAD UNIVERSITARIA

3. RESUMEN DE LA INVERSIÓN

La Universidad Nacional del Centro del Perú proyecta construir en los terrenos de la ciudad universitaria, al interior de su propiedad, una subestación trifásica de 500 KVA tipo caseta; la tensión de suministro eléctrico será de 10kV 3Ø. Esto debido al incremento de la demanda de energía eléctrica para la implementación y acondicionamiento del sistema eléctrico del taller de transporte, oficina de mantenimiento, estadio, planta de tratamiento de residuos sólidos, piscina, comedor universitario y pabellón de laboratorios de arquitectura e ingenierías de la UNCP; dotando de energía eléctrica en forma óptima, segura y confiable, a sus instalaciones eléctricas existentes y proyectadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0578-R-2021

Siendo la máxima demanda determinada y requerida para el presente proyecto igual a 446.19kW. Así mismo comprende el desarrollo del proyecto a nivel de ejecución de obra, de las redes secundarias alimentadoras, a un nivel de tensión nominal de 230 voltios. Alimentadores soterrados de baja tensión; que serán instalados, desde el Tablero General "TG" de la Subestación en Caseta de 500KVA-10/0.23 kV; hasta los tableros generales de distribución eléctrica de los ambientes antes mencionados.

El área del Proyecto se encuentra ubicada dentro de los terrenos de la Ciudad Universitaria de la UNCP Sector Oeste.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la inversión es de 76 días calendarios

5. METAS FÍSICAS DE LA INVERSIÓN

ACCIÓN	UNIDAD	APROBACIÓN IOARR	EXPEDIENTE TÉCNICO
I. RED PRIMARIA	M	327.28	327.08
II.SUBESTACIÓN	M2	23.2	9.40
III.SISTEMA DE PROTECCIÓN ELECTRICA	Número de Estructuras Físicas	9.00	16.00
IV.RED DE BAJA TENSIÓN	M	-	1132.88

6. COSTO DE LA INVERSIÓN

Del resultado del Expediente Técnico se ha obtenido el costo total de la inversión ascendente a S/. 1.054,165.11 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 11/100 SOLES), superior en S/. 349,868.22 respecto a su aprobación por la Unidad Formuladora. Variación que se justifica por la necesidad de la inclusión de la acción Red de Baja Tensión como fue sustentado por el Ing. Jesús Requena Maldonado.

ITEM	DESCRIPCION	COSTO PARCIAL
1	CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA	
2	CONSTRUCCION DE SUB ESTACION	400,934.92
3	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA	
4	CONSTRUCCION DE RED DE BAJA TENSIÓN	359,053.61
		(CD) S/ 759,988.53
5	COSTO DIRECTO	759,988.53
6	GASTOS GENERALES (5%)	37,999.43
7	UTILIDAD	37,999.43
8	SUB TOTAL	835,987.38
9	IGV (18%)	150,477.73
10	TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA	986,465.11
11	SUPERVISION DE OBRA	35,000.00
12	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,700.00
13	COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION	1,054,165.11

Que, mediante Resolución N° 0420-R-2021 de fecha 02 de septiembre del 2021, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Inversión IOARR denominada "Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica ; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con Código Único de Inversiones N°2488637, de acuerdo a los contenidos expuesto en la presente Resolución, bajo los parámetros establecidos y detallados en el Estudio Técnico previamente aprobado y DECLARADO CONFORME por la autoridad competente de la concesionaria de ELECTROCENTRO SA, así como dentro del marco normativo del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF; y la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; cuyo costo de inversión asciende a S/.1,054,165.11, desagregado en los siguientes activos y componentes según los registrados en el Banco de Inversiones por la Unidad Formuladora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0578-R-2021

TIPO IOARR	NATURALEZA	TIPO ITEM	ACTIVO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MONTO DE INVERSIÓN
Optimización	Construcción	Infraestructura	Red Primaria (*)	M	1,459.96	724,332.82
Optimización	Construcción	Infraestructura	Subestación	M2	9.40	228,253.37
Optimización	Construcción	Infraestructura	Sistema d Protección Eléctrica	Número de Estructura Física	16.00	33,878.92
SUB TOTAL						986,465.11
Expediente Técnico						32,700.00
Supervisión						35,000.00
Liquidación						0.00
TOTAL S/.						1'054,165.11

(*) Se ha incluido el activo Red de Baja Tensión con fines de registro del formato N° 08-C en el Banco de Inversiones.

Que, mediante Resolución N° 0504-R-2021 de fecha 22 de octubre del 2021, se resuelve designar el Comité de Selección para la Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica ; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín” con Código Único de Inversiones N°2488637, cuyos miembros son:

TITULARES:

- **Javier Esteban Romero Mallqui** *Presidente*
Jefe Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento
- **Raúl Wilfredo Sánchez Poma** *Miembro*
Docente Facultad de Ing. Eléctrica y Electrónica
- **Edinho Aristides Mucha Ore** *Miembro*
Personal del Órgano Encargado de las Contrataciones

SUPLENTE:

- **Efraín Mauro de la Cruz Montes**
- **Abel Cesar Catay Buitrón**
- **Cesar Orlando Canahualpa Tovar**

Que, mediante Oficio N° 001-2020-COSEASOUNCP/CEDE PRINCIPAL, el presidente del Comité de Selección manifiesta, luego de evaluado en expediente de contratación, observaciones para ser absueltas por el área usuaria y el órgano encargado de las contrataciones, entre las cuales indica lo siguiente:

- a. El presupuesto de obra se encuentra desactualizado, puesto que, obra en el expediente técnico el presupuesto aprobado con fecha 05 de noviembre del 2020.
Esto, amparado en lo indicado en el numeral 34.1 del artículo 34 del RLCE aprobado mediante DS N° 344-2018-EF
- b. El expediente de contratación no contiene la previsión presupuestal correspondiente, puesto que el plazo de ejecución de la obra (76 días calendarios) superaría el Presente Ejercicio Fiscal.
Observación que se ampara en lo dispuesto en el numeral 42.3 del artículo 42 del RLCE aprobado mediante DS N° 344-2018-EF

Que, mediante Carta N° IEC-16-2021 el Ing. Oscar Flores Pinedo, Gerente General de la consultoría Ingeniería Eléctrica y Civil Asociada, consultoría que se encargó de la actualización del presupuesto del expediente técnico de la Inversión IOARR denominada “Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica ; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0578-R-2021

Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín” con Código Único de Inversiones N°2488637, hace entrega del presupuesto actualizado y detallado al mes de noviembre del 2021, indicando que las partidas de insumos actualizados se refieren básicamente a la partida de conductores de baja tensión, conforme a la proforma referencial de mercado PRO1-877 dirigida a la Entidad, lo cual se resume de la siguiente manera;

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO				
ITEM	DESCRIPCION	RED PRIMARIA Y S.E.	BAJA TENSION	TOTAL
1	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES	257,034.44	339,186.47	596,220.91
2	MONTAJE ELECTROMECHANICO	131,048.76	99,572.60	230,621.36
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	12,851.72	16,959.32	29,811.05
4	COSTO DIRECTO	400,934.92	455,718.39	856,653.32
5	GASTOS GENERALES (5%)	20,046.75	22,785.92	42,832.67
6	UTILIDAD	20,046.75	22,785.92	42,832.67
7	SUB TOTAL	441,028.41	501,290.23	942,318.65
8	IGV (18%)	79,385.11	90,232.24	169,617.36
9	TOTAL GENERAL (OBRA)	520,413.53	591,522.47	1,111,936.00

Que, mediante Informe N° 001-2021-JARM/UNCP, el ingeniero Jesús Requena Maldonado, remite el informe de la evaluación y análisis de la actualización del presupuesto del expediente técnico de la Inversión IOARR denominada “Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica ; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín” con Código Único de Inversiones N°2488637, en el cual indica que;

Se observa que se ha detectado, que los costos de los insumos que se utilizarán para la ejecución del proyecto están por debajo del costo actual del mercado, esto probablemente al incremento del costo del cobre y en el tipo de cambio del dólar en nuestro país (Perú).

El “Expediente Técnico de Obra” es “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.”

Asimismo, debe indicarse que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, tratándose de contrataciones de ejecución de obras, el valor referencial corresponde al monto del presupuesto de obra (establecido en el Expediente Técnico) y no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación de dicho presupuesto, para convocar el procedimiento de selección.

En ese sentido, se advierte que la fecha de determinación del valor referencial (presupuesto de obra) es de agosto 2020 y es aprobado en noviembre 2020, el cual a la fecha se encontraría desactualizado, por lo que se recomienda notificar al consultor la ACTUALIZACION DE COSTOS DEL IOARR CON CUI N° 2488637.

Habiéndose revisado los componentes (estudios) del expediente técnico en mención y realizada la subsanación por parte del consultor Ing. Oscar Flores Pineda de las observaciones encontradas y sobre la actualización de costos, se concluye que el expediente técnico que tiene como objetivo central el dotar de energía eléctrica para poder realizar la implementación y acondicionamiento del sistema eléctrico del taller de transporte, oficina de mantenimiento, estadio, planta de tratamiento de residuos sólidos, piscina, comedor universitario y pabellón de laboratorios de arquitectura e ingenierías de la UNCP, tiene que considerar los siguientes componentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0578-R-2021

RED PRIMARIA
SUB ESTACION
RED DE BAJA TENSION
SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA.

El expediente técnico de la Red de Baja Tensión, no requiere de aprobación de ELECTROCENTRO, ya que son trabajos de carácter privado al estar dentro de nuestras instalaciones.

El presupuesto total de ejecución del proyecto de inversión asciende a la suma de S/. 1'179,636.00 nuevos soles, desgajado de la siguiente manera;

PRESUPUESTO BASE		
CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA, SUBESTACIÓN Y SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA; EN EL(LA) SEDE PRINCIPAL (TALLER DE TRANSPORTE, OFICINA DE MANTENIMIENTO, ESTADIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PISCINA, COMEDOR UNIVERSITARIO, PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2488637		
ITEM	DESCRIPCION	COSTO PARCIAL
1	CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA	
2	CONSTRUCCION DE SUB ESTACION	400,934.92
3	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA	
4	CONSTRUCCION DE RED DE BAJA TENSION	455,718.39
		(CD) S/ 856,653.32
5	COSTO DIRECTO	856,653.32
6	GASTOS GENERALES (5%)	42,832.67
7	UTILIDAD	42,832.67
8	SUB TOTAL	942,318.65
9	IGV (18%)	169,617.36
10	TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA	1,111,936.00
11	SUPERVISION DE OBRA	35,000.00
12	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,700.00
13	COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION	1,179,636.00

Recomienda realizar los trámites respectivos para la actualización del presupuesto del expediente técnico de la Inversión IOARR vía acto resolutorio del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA, SUBESTACIÓN Y SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA; EN EL(LA) SEDE PRINCIPAL (TALLER DE TRANSPORTE, OFICINA DE MANTENIMIENTO, ESTADIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PISCINA, COMEDOR UNIVERSITARIO, PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2488637.

Recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes para lanzar a convocatoria y proceso de selección el proyecto de inversión IOARR, teniendo en consideración de que la aprobación del PI por parte de ELECTROCENTRO tiene vigencia de 02 años desde su fecha de aprobación, siendo este el 05 de noviembre del 2020;

Que, mediante oficio N° 183-2021-JERM-OIOE/UNCP de fecha 12 de noviembre del 2021 el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento informa que; habiéndose detectado que los costos de los insumos que se utilizarán para la ejecución del proyecto de inversión IOARR denominada "Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con Código Único de Inversiones N° 2488637, están por debajo del costo actual del mercado, debido al incremento del costo del cobre y el incremento del tipo de cambio del dólar en nuestro país, y estando advertido de la fecha de determinación del valor referencial (presupuesto de obra del expediente técnico) es de agosto 2020, aprobado mediante Resolución N° 0420-R-2021 en setiembre del 2021, el cual, a la

RESOLUCION N° 0578-R-2021

fecha se encuentra desactualizado para llevar a cabo el procedimiento de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Contrataciones del Estado, que indica; tratándose de contrataciones de ejecución de obras, el valor referencial corresponde al monto del presupuesto de obra (establecido en el Expediente Técnico) y no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación de dicho presupuesto, para convocar el procedimiento de selección.

Así mismo, comunica que; con el fin de acatar lo dispuesto por Ley, se ha encargado la elaboración de la actualización del presupuesto del expediente técnico del IOARR referido al consultor Ing. Oscar Flores Pineda y la revisión y evaluación de los costos actualizados al Ing. Jesús Requena Maldonado, quien luego del encargo efectuado, concluye informando que el presupuesto total de ejecución del proyecto de inversión del IOARR con CUI N° 2488637 asciende a la suma de S/. 1'179,636.00 nuevos soles, desagregado de la siguiente manera;

PRESUPUESTO BASE		
CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA, SUBESTACION Y SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA; EN EL(LA) SEDE PRINCIPAL (TALLER DE TRANSPORTE, OFICINA DE MANTENIMIENTO, ESTADIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PISCINA, COMEDOR UNIVERSITARIO, PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2488637		
ITEM	DESCRIPCION	COSTO PARCIAL
1	CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA	
2	CONSTRUCCION DE SUB ESTACION	400,934.92
3	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA	
4	CONSTRUCCION DE RED DE BAJA TENSION	455,718.39
		(CD) S/ 856,653.32
5	COSTO DIRECTO	856,653.32
6	GASTOS GENERALES (5%)	42,832.67
7	UTILIDAD	42,832.67
8	SUB TOTAL	942,318.65
9	IGV (18%)	169,617.36
10	TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA	1,111,936.00
11	SUPERVISION DE OBRA	35,000.00
12	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,700.00
13	COSTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION	1,179,636.00

Solicitando aprobar vía acto resolutivo, el presupuesto actualizado al mes de noviembre del 2021 del expediente técnico de la Inversión IOARR denominado "CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA, SUBESTACION Y SISTEMA DE PROTECCION ELECTRICA; EN EL(LA) SEDE PRINCIPAL (TALLER DE TRANSPORTE, OFICINA DE MANTENIMIENTO, ESTADIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, PISCINA, COMEDOR UNIVERSITARIO, PABELLÓN DE LABORATORIOS DE INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N° 2488637, recomendando disponer, realizar los trámites administrativos correspondientes para continuar con la convocatoria y el procedimiento de selección para la ejecución del proyecto de inversión del IOARR referido, teniendo en consideración de que la aprobación del PI por parte de ELECTROCENTRO tiene vigencia de 02 años desde su fecha de aprobación, siendo este el 05 de noviembre del 2020;

Que, el artículo N° 34 del RLCE aprobado mediante DS N° 344-2018-EF y sus modificatorias establece lo siguiente:

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0578-R-2021

generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda. b) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.

34.3. El presupuesto de consultoría de obra detalla los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad, de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia.

34.4. El presupuesto de obra o de la consultoría de obra incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

34.5. El valor referencial puede ser público o reservado; en este último caso, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad emite un informe que fundamente dicha decisión, el cual se adjunta al expediente de contratación.

34.6. La reserva del valor referencial cesa cuando el comité de selección lo hace de conocimiento de los postores al registrarse el otorgamiento de la buena pro.

34.7. En los procedimientos de selección con valor referencial reservado no se aplican los límites mínimos y máximos para admitir la oferta económica, previstos en la Ley y el Reglamento.

34.8. En cualquiera de los supuestos, es obligatorio registrar el valor referencial en el SEACE, debiendo garantizarse los mecanismos de confidencialidad en el caso de ser reservado.

34.9. En el caso de los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial del conjunto sirve para determinar el tipo de procedimiento de selección, el cual se determina en función a la sumatoria de los valores referenciales de cada uno de los ítems considerados.

34.10. El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

34.11. Cuando el valor referencial es observado por los participantes, el órgano a cargo del procedimiento de selección lo hace de conocimiento del órgano encargado de las contrataciones o de la dependencia encargada de la determinación del valor referencial, según corresponda, para su opinión y, si fuera el caso, para que apruebe un nuevo valor referencial

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el presupuesto actualizado al mes de noviembre del 2021, del Expediente Técnico de la Inversión IOARR denominada "Construcción de Red Primaria, Subestación y Sistema de Protección Eléctrica; en el(la) Sede Principal (Taller de Transporte, Oficina de Mantenimiento, Estadio, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, Piscina, Comedor Universitario, Pabellón de Laboratorios de Ingenierías y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú Distrito de El Tambo, Provincia Huancayo, Departamento Junín" con Código Único de Inversiones N°2488637, aprobado mediante resolución N° 0420-R-2021, bajo los parámetros establecidos y detallados en el Estudio Técnico previamente aprobado y DECLARADO CONFORME por la autoridad competente de la concesionaria de ELECTROCENTRO SA, así como dentro del marco normativo del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF; y la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; cuyo costo de inversión asciende a S/1,179,636.00, desagregado en los siguientes activos y componentes según los registrados en el Banco de Inversiones por la Unidad Formuladora.

RESOLUCION N° 0578-R-2021

TIPO IOARR	NATURALEZA	TIPO ITEM	ACTIVO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MONTO DE INVERSIÓN
Optimización	Construcción	Infraestructura	Red Primaria (*)	M	1,459.96	849,803.71
Optimización	Construcción	Infraestructura	Subestación	M2	9.40	228,253.37
Optimización	Construcción	Infraestructura	Sistema d Protección Eléctrica	Número de Estructura Física	16.00	33,878.92
SUB TOTAL						1'111,936.00
Expediente Técnico						32,700.00
Supervisión						35,000.00
Liquidación						0.00
TOTAL S/.						1'179,636.00

(*) Se ha incluido el activo Red de Baja Tensión con fines de registro del formato N° 08-C en el Banco de Inversiones.

Asimismo, con fines de someter a procedimiento de selección para la ejecución de la obra del IOARR con CUI N° 2488637 de acuerdo a la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, el presupuesto actualizado a noviembre del 2021 asciende a la suma de S/1'111,936.00; desagregado de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO				
ITEM	DESCRIPCION	RED PRIMARIA Y S.E.	BAJA TENSION	TOTAL
1	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES	257,034.44	339,186.47	596,220.91
2	MONTAJE ELECTROMECHANICO	131,048.76	99,572.60	230,621.36
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	12,851.72	16,959.32	29,811.05
4	COSTO DIRECTO	400,934.92	455,718.39	856,653.32
5	GASTOS GENERALES (5%)	20,046.75	22,785.92	42,832.67
6	UTILIDAD	20,046.75	22,785.92	42,832.67
7	SUB TOTAL	441,028.41	501,290.23	942,318.65
8	IGV (18%)	79,385.11	90,232.24	169,617.36
9	TOTAL GENERAL (OBRA)	520,413.53	591,522.47	1,111,936.00

- ENCOMENDAR**, a la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, Unidad Ejecutora de Inversiones-UIE, realizar el registro en el Banco de Inversiones para la ejecución física de la inversión IOARR con Código único de Inversión N°2488637.
- DISPONER**, a la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, la Oficina de Logística y la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, considerar y priorizar el procedimiento de selección así como la previsión presupuestal correspondiente, para la ejecución física de la inversión IOARR con CUI N°2488637 dentro del presente año fiscal, considerando su vigencia de un (01) año desde su aprobación (03 de junio 2020) según el INVIERTE.PE y de dos (02) años de la validez de la conformidad técnica otorgada por ELECTROCENTRO S.A. (05 de noviembre 2020).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0578-R-2021

4. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las Oficina y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL




Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR